



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2025-MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de febrero 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 03-2025 de fecha 07.02.25; Informe Técnico 01-2025-SGSM/MDNC de fecha 7.01.2025; Informe N° 015-2025-GSM/MDNC de fecha 14.01.2025; Informe N° 010-2025-SSM/MDNC de fecha 22.01.2025, Informe N°022-2025-GSM/MDNC de fecha 23.01.2025; Informe Legal N° 048-2025-OAJ/MDNC de fecha 29.01.2025 y;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por VOTO UNÁNIME APRUEBA lo siguiente:

### **ORDENANZA QUE REGULA EL COSTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN VIAL PARA VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA PARA EL AÑO 2024**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el 0.40% del valor de una UIT del año fiscal 2025, con el que establece EL COSTO DE PERMISO DE OPERACIÓN (emisión o renovación de permiso provisional de habilitación vehicular: para vehículos menores) del Distrito de Nueva Cajamarca para el año 2025.

**ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD** es de fomentar la formalización del transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores mototaxis y similares en el distrito de Nueva Cajamarca.

**ARTÍCULO 3°.- LA DURACIÓN** es a partir del día siguiente de la publicación del presente dispositivo legal hasta el 31 de diciembre del año 2025.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.**

**ÚNICA:** A la entrada en vigencia y durante el tiempo de permanencia de la presente ordenanza como lo establece el artículo 3°, modifíquese de manera provisional las disposiciones y normas municipales que se opongan a la presente.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.**

**PRIMERA.- FACULTAR** al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

**SEGUNDA.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios de Municipales y la Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente dispositivo legal.

**TERCERA.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación en el portal web institucional ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

